



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 ENE 2025

Res. H N°: 0001/25

Expte. N° 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ Decana de la Facultad de Humanidades dispone la adquisición de presentes institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de vinos regionales que fueron entregados como como obsequio institucional en ocasión de acto de otorgamiento del Título Dr. Honoris Causa a Timoteo "Dino" Saluzzi;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma CRISTIAN JOSÉ CORDERO y CRISTIAN DARIO CABRERA, quienes presentan comprobante del gasto para el pago por el monto total de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 138.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$36.500,00)** en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **CRISTIAN JOSE CORDERO**, CUIT N.° 20-26030817-4, según Factura C N.° 00002-00001112.

ARTICULO 2°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$102.000,00)** en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma **CRISTIAN DARIO CABRERA**, CUIT N.° 20-33546698-6, según Factura B N.° 00001-00004407.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa